INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, DE IDONEIDAD Y FACTORES DE SELECCIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO N° PSC – 02-2026

OBJETO: FORTALECIMIENTO INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN VULNERABLE Y/O DE DESPLAZAMIENTO, EN LOS CENTROS DE VIDA DEL MUNICIPIO AGUSTÍN CODAZZI (CASACARÁ Y LLERASCA).

FEBRERO-2026

INFORME EVALUATIVO FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO N° PSC – 002-2026

A los veintiséis (26) días del mes de febrero del año 2.026 se reunieron en la secretaria Jurídica Municipal, el comité evaluador integrado por los señores: **GERARDO VILLALOBOS CAMPOS**, en su condición de secretario jurídico Municipal, quien evaluará los aspectos jurídicos de la propuesta, **FRANCISCO JAVIER MORENO CONTRERAS**, en su condición de secretario de gobierno Municipal quien evaluará la parte Técnica y experiencia y la Doctora **LAYDI CARRILLO MORA**, en su condición de Secretaria de hacienda Municipal quien evaluará los aspectos Financieros y Económicos de la propuesta, como evaluadores de la propuesta presentada con ocasión del proceso de selección competitivo **N° PSC 002-2026**, con el fin de revisar y analizar la oferta cargada a través de la plataforma www.colombiacompra.gov.co **SECOP II** dentro del presente proceso de selección.

Lo anterior, a fin de determinar si la misma se ciñen a la invitación publica limitada a entidades sin ánimo de lucro y a lo establecido en el decreto 092 de 2017 y demás normas concordantes, estudio del cual se obtuvieron los resultados que dan cuenta este instrumento.

Para tal efecto, hemos estructurado la evaluación de la referencia atendiendo los siguientes conceptos:

1. Generalidades del proceso de selección competitivo.
2. Propuestas presentadas.
3. Metodología de la evaluación.
4. Verificación de la habilitación de la propuesta presentada
5. Evaluación de las Propuesta.
6. Recomendaciones.

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO.

El Señor Alcalde Municipal, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por los artículos 315 y 355 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 2º del Decreto 092 de 2017, previo los estudios de justificación, conveniencia y oportunidad para la contratación, que determinaron la necesidad del servicio, resolvió autorizar el trámite formal del proceso de selección competitivo **N° PSC -002-2026** cuya finalidad es seleccionar a una entidad sin ánimo de lucro, con quien se celebrará un contrato de colaboración de interés público que tendrá por objeto el: **FORTALECIMIENTO INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN VULNERABLE Y/O DE DESPLAZAMIENTO, EN LOS CENTROS DE VIDA DEL MUNICIPIO AGUSTÍN CODAZZI (CASACARÁ Y LLERASCA).**

Así mismo, en la respectiva invitación publica se dispuso, que la realización del presente proceso de selección competitivo se estructuraría con base en los siguientes documentos:

a) Estudios de justificación, conveniencia y oportunidad para la contratación.
b) Análisis del sector.
c) Invitación publica limitada a entidades sin ánimo de lucro.
d) Las observaciones y solicitudes realizadas.
e) Respuestas de la entidad a las observaciones presentadas.

Realizadas las anteriores claridades, nos disponemos a identificar la(s) propuesta(s) presentada(s) dentro de la fecha y hora dispuestas en el cronograma del proceso de selección competitivo N° PSC -002-2026, para luego proceder a su respectiva revisión y evaluación, esto último en caso a que ello haya lugar, de acuerdo al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes dispuestos en el pliego de condiciones.

2. PROPUESTAS PRESENTADAS

Dentro de los términos estipulados en el cronograma oficial de la Invitación publica limitada a entidades sin ánimo de lucro, se presentó una (1) propuesta por parte de la siguiente ESAL proponente:

Información general

nformación general

Nombre de la oferta	ABUELOS CASACARA Y LLERASCA 2026-01
Número del proceso	PSC-002-2026
Tipo	Total
Estado	En análisis
Proveedor	ASOCIACION CAMPESINA DE LA CUENCA DE PIEDRAS BLANCAS COLOMBIA, Medellín Número de documento 900564284
Responsable	DAYANA SANCHEZ CHAVEZ

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ABUELOS CASACARA Y LLERASCA 2026-01	ASOCIACION CAMPESINA DE LA CUENCA DE PIEDRAS BLANCAS	En análisis	25/02/2026 3:17 PM	1.982.626.511,5 COP

La recomendación de adjudicar el contrato de colaboración de interés público cuya ejecución pretenderían los titulares de la oferta en cuestión, estará sujeta a que por lo menos ésta cumpla con las condiciones mínimas señaladas en el Invitación publica limitada a entidades sin ánimo de lucro, ya que, en caso contrario, se sugerirá al Señor alcalde Municipal, proceder de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 4.6 del mencionado documento.

3. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación se realizará de conformidad con lo establecido en la Invitación publica limitada a entidades sin ánimo de lucro, es decir, que primeramente se verificarán los requisitos habilitantes, de idoneidad y en caso de que los mismos se entiendan cumplidos, se procederá a realizar la constatación de los criterios de selección y la asignación de los puntajes correspondientes, de acuerdo a los métodos de ponderación previamente señalados.

Es así como, en primer término, el comité se dispondrá a verificar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- **Evaluación de los Aspectos Jurídicos:** Se verificará el cumplimiento de los requisitos de carácter jurídico y/o legal contenido en la Invitación publica limitada a entidades sin ánimo de lucro.

- **Evaluación de la capacidad Financiera:** Se verificará el cumplimiento de la capacidad financiera, conforme a las fórmulas y tablas diseñadas para tal efecto.

- **Condiciones de eficacia y eficiencia:** Se verificará el cumplimiento de las condiciones de eficacia y eficiencia de la organización de la ESAL proponente conforme a las fórmulas y tablas diseñadas para tal efecto.

- **Experiencia general y especifica:** Se verificará el cumplimiento de las condiciones de experiencia especifica habilitante, estipulados en la Invitación publica respectiva

- **Evaluación y calificación de las propuestas habilitadas.**

Teniendo en cuenta estos factores se procederá a la evaluación de la oferta presentada, como sigue:

A continuación, se revisa la oferta presentada, y se detalla la documentación, verificando el cumplimiento de la misma, así:

3.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LAS PROPUESTAS

En este aparte se verifica el cumplimiento de los requisitos de tipo jurídico exigidos en Invitación publica limitada a entidades sin ánimo de lucro, en especial, los contemplados en los Documentos Jurídicos de la Propuesta.

Se deja constancia que, como primer requisito de habilitación, la debida existencia y conformación de la ESAL proponente, estando conforme su objeto social a lo que se solicita en este proceso de selección competitivo y en el contrato de colaboración de interés público que de ella se derive, según lo exigen la respectiva invitación pública.

Así, del cumplimiento de los requisitos, procederemos a consolidar el siguiente cuadro de verificación.

3.1.1 CONDICIONES DE APTITUD JURÍDICA

ESAL PROPONENTE: ASOCIACION CAMPESINA DE LA CUENCA DE PIEDRAS BLANCAS.

VERIFICACIÓN JURÍDICA	ESTADO	CUMPLE	
		SI	NO
Carta de Presentación de la propuesta, firmada	Se presenta conforme	X	
Cédula de ciudadanía	Se presenta conforme	X	
Certificado de existencia y representación legal	Se presenta conforme Certificado del 23/02/2026 expedido por la cámara de comercio de Medellín para Antioquia	X	
Naturaleza jurídica del proponente	Persona jurídica constituida como entidad sin ánimo de lucro inscrita el día 22 de octubre de 2012 con el N° 21-014-744-28 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro	X	
Objeto social de la ESAL	Acorde con las actividades del proyecto	X	
Autorización al representante legal para contratar	Se presenta conforme	X	
Documento de identificación del representante legal de la ESAL	Se presenta conforme	X	
Registro único tributario	Se presenta conforme	X	
Certificación de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, suscrita por el proponente.	Se presenta conforme	X	
Certificado de no encontrarse reportado en el Boletín de responsables Fiscales.	Se presenta conforme y verificado en la página www.**contraloria**gen.gov.co	X	

Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	Se presenta conforme y verificado en la página www.**procuraduria**.gov.co	X	
Certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas	Se presenta conforme folios y verificado en la pagina www.**policia**.gov.co	X	
Declaración de no tener la condición de personas expuestas políticamente	Se presenta conforme	X	
Certificado de Multas, Sanciones Y Efectividad De Garantías	Se presenta certificado bajo la gravedad del juramento que indica que en los últimos años la ESAL no ha sido objeto de multas, sanciones, por incumplimientos contractuales	X	
Multas, Sanciones Y Efectividad De Garantías	Se presenta conforme	X	
Hoja de vida de la función pública del representante legal de la ESAL	Se presenta conforme	X	
Declaración De No Encontrarse Incurso En Inhabilidades, Incompatibilidades O Prohibiciones De La Persona Para Contratar Con El Estado	Se presenta conforme	X	
Compromiso anticorrupción	Se presenta conforme	X	
Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones para contratar	Se presenta conforme	X	
PEP: El Representante Legal de la ESAL deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifieste de forma expresa que ni él y ni los miembros de sus organismos directivos y/o administradores tienen la condición de personas expuestas políticamente ni la tienen las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016	Se presenta conforme	X	

Manifestación expresa de que acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos del estudio previo del proceso de selección.	Se presenta conforme	X	

3.1.2 CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA:

Del análisis de los requisitos habilitantes de orden jurídico de la ESAL proponente: **ASOCIACION CAMPESINA DE LA CUENCA DE PIEDRAS BLANCAS,** se concluye lo siguiente:

La ESAL proponente **ASOCIACION CAMPESINA DE LA CUENCA DE PIEDRAS BLANCAS, CUMPLE** con todos los requisitos de orden jurídicos señalados en el respectivo documento de Invitación publica, por lo tanto, se declara **HABILITADA**, en su capacidad jurídica.

FUNCIONARIO RESPONSABLE: GERARDO VILLALOBOS CAMPOS

3.2. VERIFICACIÓN FINANCIERA DE LA PROPUESTA, DE LOS ÍNDICES DE EFICACIA Y EFICIENCIA Y REVISIÓN FINAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los Indicadores de Capacidad Financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la Salud Financiera de los proponentes a través de su Liquidez, Endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses, etc., estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del futuro Convenio a suscribir. La capacidad financiera requerida para el cumplimiento del Convenio debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del mismo. En consecuencia, el Municipio de AGUSTÍN CODAZZI establece los siguientes Requisitos de Capacidad Financiera con base en el conocimiento del Sector relativo al Objeto de la Presente Convocatoria y de los posibles oferentes.

La información de carácter Financiero será tomada directamente de los Rubros y/o Cuentas relacionadas en los Estados Financieros actualizados al Año 2024 o al período Trimestral que haya sido establecido por la Entidad Ofertante, deberán ser Adjuntados a la Propuesta que se Publique para efectos de participar dentro de la Convocatoria.

Los proponentes, personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deben presentar el último balance general y el estado de resultados de la persona jurídica extranjera. Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Si de la Revisión de dichos documentos por problemas de ilegibilidad no se pudiere evidenciar la información relacionada con el factor evaluado, el Municipio de Agustín Codazzi podrá requerir al Proponente para que la allegue en medio físico, siempre y cuando la información inapreciable se halle consignada, así sea de manera informativa, en algunos de los

Documentos aportados con la Propuesta, v.gr. Formatos, en caso contrario el Proponente deberá entregar la respectiva información con las enseñas o refrendación de los organismos públicos y/o privados donde por ley deba reposar la Información; la Información o Documentación que contenga esta no podrá ser constituida o contener fechas de creación y/o presentación ante tales entidades, con fechas posteriores a la fecha de presentación y cierre la Convocatoria. El incumplimiento de lo anterior es causal para Declarar Inhábil la Propuesta presentada o Declarar Desierta la Convocatoria.

Los Indicadores Financieros en adelante exigidos son adecuados y permiten escoger a un Operador que cuente con la Capacidad Financiera suficiente que le permita operar el Programa sin contratiempos de tipo Financiero; el Índice de Liquidez del Proponente, debe garantizar que el Operador contará con los recursos propios suficientes para la inversión en el plan de alistamiento y ejecución del programa que incluye: Contratación de Recurso Humano y los demás elementos necesarios y pertinentes para la Ejecución de las Actividades tendientes a la Ejecución del Objeto del Convenio; Pago de impuestos de legalización del Convenio; Garantía de Cumplimiento; entre otros, mientras se surten los tramites de giro del Anticipo en caso que se Pactare.

Para realizar la evaluación Financiera de la Entidad Sin Ánimo de Lucro oferente se tendrá en cuenta los siguientes Documentos:

BALANCE GENERAL 2024
ESTADO DE RESULTADOS 2024
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2024
RUT VIGENCIA 2025

En caso de que la Entidad Sin Ánimo de Lucro ostente Estados Financieros con Corte Trimestral deberá Aportar con la Información Financiera el Documento Privado o Estatutos donde repose la Posibilidad de hacerlo de esta forma.

Nota. En caso de que la entidad sin ánimo de lucro cuente con el registro único de proponentes vigente y en firme (RUP) podrá aportar dicho documento (con máximo 30 días de expedición) solo para efectos de evaluar su capacidad financiera, caso en el cual, omitirá el aporte de los documentos antes enunciados o de cualquier otro documento.

Para todos los efectos del presente Análisis del Sector, se deberá entender que sirven para acreditar los aspectos dispuestos en el mismo de parte de las Entidades Sin Ánimo de Reconocida Idoneidad aportado los Contratos o Convenios que las mismas hayan celebrado con Entidades Públicas y sirvan para acreditar la Idoneidad de contratar el Objeto al que se contrae la presente Convocatoria, la cual es **"FORTALECIMIENTO INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN VULNERABLE Y/O DE DESPLAZAMIENTO, EN LOS CENTROS DE VIDA DEL MUNICIPIO AGUSTÍN CODAZZI (CASACARÁ Y LLERASCA)"**.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

Los Indicadores de Capacidad Financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de las Entidades Sin Ánimo De Lucro a través de su Liquidez, Endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses, capital de trabajo y patrimonio.

Estas condiciones muestran la aptitud de las Entidades Sin Ánimo De Lucro para cumplir oportuna y cabalmente el Objeto del futuro Convenio a suscribir. La Capacidad Financiera requerida para el cumplimiento del Convenio debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del mismo. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

La información de carácter financiero será tomada directamente de los Rubros y/o Cuentas relacionadas en los Estados Financieros.

Los Proponentes, Personas Jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deben presentar el último balance general y el estado de resultados de la persona jurídica extranjera. Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los Artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Si en la revisión de dichos documentos se observare inconsistencia relacionada con el factor evaluado, el Municipio de Agustín Codazzi procederá a requerir al proponente para que subsane la inconsistencia o presente la documentación financiera faltante.

Los indicadores financieros en adelante exigidos son adecuados y permiten escoger a un operador que cuente con la capacidad financiera suficiente que le permita operar el programa con contratiempos de tipo financiero, el índice de liquidez de la entidad sin ánimo de lucro, debe garantizar que la entidad contara con los recursos propios para la inversión en el plan de alistamiento y ejecución del programa, que incluye: la contratación de profesionales y técnicos, insumos, herramientas, material didáctico y pedagógico, contratación de vehículo de transporte del personal de atención y de insumos y herramientas, pago de impuestos de legalización del contrato, garantía de cumplimiento; entre otros, mientras se surten los tramites de giro del anticipo pactado.

Por su parte el **Patrimonio** que se exigirá al operador se estima en un porcentaje equivalente a Mínimo el veinte por Ciento [20%] del valor del Presupuesto de la presente Convocatoria, en virtud del principio de responsabilidad ante el Municipio de Agustín Codazzi y Terceros que a este le asiste en la ejecución del Convenio que incluye el Pacto de un Anticipo [Préstamo] del Cincuenta por Ciento [50%].

El Presupuesto Oficial de la presente Convocatoria es de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON**

CIENCUENTA CENTAVOS M/CTE ($1.982.626.511,50).

Teniendo en cuenta que, las entidades sin ánimo de lucro dan beneficios a terceras personas o comunidad en general, su análisis económico-financiero no se enfoca a la rentabilidad que pueda tener la entidad, si no a la capacidad de responder ante una obligación o deber adquirido mediante alguna figura jurídica que impliquen recursos económicos, en tal sentido se analizan los indicadores de liquidez, endeudamiento razón de cobertura de interés, capital de trabajo y patrimonio

Por lo anterior, y con el fin de establecer unos indicadores financieros sanos por parte de los posibles oferentes y que respalden el proceso en cuestión, se establece los siguientes indicadores financieros como requisito habilitante:

La ESAL proponente deberá acreditar la siguiente capacidad financiera, aportando los documentos antes señalados con corte al 31/12/2024.

INDICE FINANCIERO	VALOR EXIGIDO
Índice de liquidez	Igual o Mayor a 2
Índice de endeudamiento	Igual o Menor al 70%
Razón de cobertura de interés	Igual o Mayor a 1 o indeterminado
Capital de trabajo	Igual o mayor al 20% del presupuesto oficial
Patrimonio	Igual o mayor al 20% del presupuesto oficial

El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. No obstante, debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es Cero o Indeterminado, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática. Por ejemplo, en el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es Cero [0] o Indeterminado y no sería posible calcular el indicador. En este caso, la regla Será que el Proponente que no tiene obligaciones financieras resulta Habilitado en este Indicador.

3.2.1.1 VERIFICACIÓN DE LOS ÍNDICES FINANCIEROS:

N°	PROPONENTE	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	PATRIMONI	HABILITADA	
							SI	NO
1	ASOCIACION CAMPESINA DE LA CUENCA DE PIEDRAS BLANCAS	5,55	0.16	INDETERMINADO	$569.196.835	$641.290.832		

	LO QUE EXIGE EL DOCUMENTO DE INVITACION	**≥2**	**≤70%**	**≥ 1 O** INDETERMINADO	**≥ 20% P.O**	**≥ 20% P.O**	**X**	
	CUMPLE EL INDICE	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**		

3.2.2 CONDICIONES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales.

Se verificará que el la ESAL proponente es eficiente en la administración de sus gastos, aplicando la siguiente fórmula:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024 ≥ 12 %
Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024

El Municipio puede verificar estos indicadores a través de certificado emitido por el contador público o el revisor fiscal de la ESAL o de declaraciones tributarias, o de estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.

3.2.2.1 VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

N°	**PROPONENTE**	**CONDICIONES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN**	**HABILITADA**	
			SI	**NO**
1	**ASOCIACION CAMPESINA DE LA CUENCA DE PIEDRAS BLANCAS**	**14.16%**	**X**	
	LO QUE EXIGE EL DOCUMENTO DE INVITACION	**≥ 12%**		
	CUMPLE EL INDICE	**SI**		

3.2.3 CONDICIONES DE EFICACIA

Se verificará que la ESAL proponente es eficaz en la obtención de financiación privada, aplicando la siguiente fórmula:

Total Gastos de funcionamiento de la ESAL en el 2024 ≥ 2,5 % o indeterminado.
Total de contribuciones del sector privado en el 2024

El Municipio puede verificar estos indicadores a través de certificado emitido por el contador público o el revisor fiscal de la ESAL o de declaraciones tributarias, o de estados financieros o

en caso de tenerlo el certificado del RUP

3.2.3.1 VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EFICACIA

N°	PROPONENTE	CONDICIONES DE EFICACIA	HABILITADA	
			SI	NO
1	ASOCIACION CAMPESINA DE LA CUENCA DE PIEDRAS BLANCAS	INDETERMINADO	X	
	LO QUE EXIGE EL DOCUMENTO DE INVITACION	≥ 2.5% o INDETERMINADO		
	CUMPLE EL INDICE	SI		

3.2.4 REVISIÓN PRELIMINAR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El Ofrecimiento Económico se debe presentar de acuerdo con las siguientes reglas:

a.- Moneda: El ofrecimiento económico se deberá realizar en pesos colombianos.

No serán admisibles las propuestas en las que no obre el ofrecimiento económico, no se indique con un dato numérico el valor de uno o varios de los ítems que lo componen, se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems, o se expresen en una moneda distinta o en una modalidad diferente a los exigidos en este numeral.

Nota 1: El Municipio Agustín Codazzi, se reserva el derecho y la facultad de corroborar la veracidad de la información suministrada por los interesados.

3.2.4.1 VERIFICACION PRELIMINAR DE LA PROPUESTA ECONOMICA DE LA ESAL PROPONENTE: ASOCIACION CAMPESINA DE LA CUENCA DE PIEDRAS BLANCAS

Los requisitos de la Oferta Económica se evaluaron de forma FINAL a partir de lo exigido en el documento de invitación pública. Se verificaron todas las operaciones aritméticas, ítems, especificación, descripción, cantidades, unidades, precios unitarios y valor total de la propuesta. Una vez efectuadas todas las correcciones aritméticas y los correspondientes ajustes al peso la verificación arrojó el siguiente resultado.

NÚMERO PROPUESTA	PROPONENTE		VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA	EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA
	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NÚMERO INTEGRANTES		
1	ASOCIACION CAMPESINA DE LA CUENCA DE PIEDRAS BLANCAS	1	$1.982.626.511,5	ADMISIBLE

3.2.5 CONCLUSIÓN: Después de revisar los documentos aportados por la ESAL proponente:

ASOCIACION CAMPESINA DE LA CUENCA DE PIEDRAS BLANCAS, se determina que la misma cumple con las exigencias de orden financiero y los índices resultantes están en los rangos exigidos en el documento de invitación publica, teniendo como base los estados de situación financiera con sus respectivas notas con corte al 31 de diciembre de 2024, así mismo, se determina que la ESAL cumple con las condiciones de eficiencia y eficacia, por lo tanto, se declara **HABILITADO** en su capacidad financiera y en sus condiciones de eficiencia y eficacia señaladas en los documentos del proceso de selección.

De igual forma, en la revisión FINAL de la propuesta económica de la ESAL proponente se concluye que es acorde con el presupuesto oficial establecido por la entidad y con los requerimientos técnicos y operativos que se entienden necesarios para que se ejecute a satisfacción el objeto contractual, por lo tanto, se declara admisible y posteriormente será objeto de ponderación y asignación de puntaje en la evaluación de los factores de selección previamente establecidos en el documento de invitación PSC-002-2026.

FUNCIONARIO RESPONSABLE: LAYDI CARRILLO MORA

3.3. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA

3.3.1 EXPERIENCIA GENERAL: Los proponentes deberán acreditar experiencia general Mínima de diez [10] Años, previo al cierre de la presente Convocatoria, contada partir del Acta de Inscripción de constitución en la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción para las Entidades Sin Ánimo de Lucro. El Objeto Social del Oferente debe permitirle ejecutar el Objeto de la Convocatoria.

Las experiencias que no cumplan la condición de tiempo ejecutado y/o no estén dentro del período mencionado no se tendrán en cuenta.

3.3.1.1 VERIFICACION EXPERIENCIA GENERAL

N°	PROPONENTE	EXPERIENCIA GENERAL	TIEMPO DE CONSTITUCIÓN	HABILITADA	
				SI	NO
1	ASOCIACION CAMPESINA DE LA CUENCA DE PIEDRAS BLANCAS	Persona jurídica constituida como entidad sin ánimo de lucro inscrita el día 22 de octubre de 2012 con el N° 21-014-744-28 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro	13 AÑOS Y 4 MESES	X	
	LO QUE EXIGE EL DOCUMENTO DE INVITACION	acreditar experiencia general Mínima de diez [10] Años, previo al cierre de la presente Convocatoria, contada partir del Acta de Inscripción de constitución en la respectiva Cámara de Comercio			
	CUMPLE EL INDICE	SI			

3.3.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA: para acreditar la experiencia especifica, las ESAL

proponentes deberán aportar dos [02] Contratos o Convenios suscritos con Entidades Públicas y/o Privadas, celebrados, ejecutados y terminados en los últimos tres (03) años anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección competitivo, que sus objetos contractuales consistan en la atención integral a la población adulta mayor y cuya suma de valores facturados, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de su terminación, sea igual o superior al 1.5% por ciento el valor del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a 2.025.

Adicionalmente deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Al menos uno de los contratos aportados deberá tener un valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de su terminación, igual o mayor al 80% el valor del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a 2.025

b) Al menos uno de los contratos aportados deberá acreditar la atención integral de 230 adultos mayores.

c) Al menos uno de los contratos aportados deberá acreditar la entrega de por lo menos 520 paquetes nutricionales a adultos mayores.

d) El Presupuesto Oficial de la presente Convocatoria expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a 2.025 es de 1392.78

3.3.2.1 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA

NO.	ENTIDAD CONTRATANTE	ESAL CONTRATISTA	CONTRATO NO.	OBJETO	VALOR EN PESOS ($)	VALOR EN SMMLG	FORMA DE EJECUCIÓN Y % DE PARTICIPACIÓN	INICIO: DÍA, MES Y AÑO	TERMINACIÓN: DÍA, MES Y AÑO	CUMPLE	
										SI	NO
1	MUNICIPIO AGUSTÍN CODAZZI	ASOCIACIÓN CAMPESINA DE LA CUENCA DE PIEDRAS BLANCAS	PROCESO COMPETITIVO No. 008-2023	DESARROLLO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN VULNERABLE Y/O DE DESPLAZAMIENTO CLASIFICADOS EN LOS GRUPOS DEL SISBEN A1 AL B4, DEL CENTRO VIDA EN LOS CORREGIMIENTOS DE CASACARA Y LLERASCA DEL MUNICIPIO AGUSTÍN CODAZZI	$ 1.384.451.984	1.193,49	100 %	06/02/2023	06/08/2023	X	
2	MUNICIPIO AGUSTÍN CODAZZI	ASOCIACIÓN CAMPESINA DE LA CUENCA DE PIEDRAS BLANCAS	PROCESO COMPETITIVO No. 007-2025	DESARROLLO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO AGUSTÍN CODAZZI	$ 1.779.992.850	1.250,43	100 %	07/04/2025	11/11/2025	X	
					TOTAL	2.443,92					
OBJETO DE LOS CONTRATOS EN ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR										CUMPLE	
VALOR DE LA EXPERIENCIA EXIGIDA POR LA ENTIDAD - SUMATORIA IGUAL O MAYOR A 1.5% EL PRESUPUESTO OFICIAL										CUMPLE	
CONTRATOS CELEBRADOS, EJECUTADOS Y TERMINADOS EN LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA PREVISTA PARA EL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO										CUMPLE	
UNO DE LOS CONTRATOS APORTADOS DEBERÁ TENER UN VALOR IGUAL O MAYOR AL 80% EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES A 2.025										CUMPLE	
AL MENOS UNO DE LOS CONTRATOS APORTADOS DEBERÁ ACREDITAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE 230 ADULTOS MAYORES										CUMPLE	
AL MENOS UNO DE LOS CONTRATOS APORTADOS DEBERÁ ACREDITAR LA ENTREGA DE POR LO MENOS 520 PAQUETES NUTRICIONALES A ADULTOS MAYORES										CUMPLE	
RESULTADO GENERAL DE LA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA										HABILITADA	

3.3.3 CONCLUSIÓN: Después de revisar los documentos aportados por la ESAL proponente: **ASOCIACION CAMPESINA DE LA CUENCA DE PIEDRAS BLANCAS,** se determina que la misma cumple con las condiciones de experiencia general y especifica, por lo tanto, se declara **HABILITADO** en este aspecto.

3.3.4. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL- EQUIPO MINIMO DE TRABAJO

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	PERFIL APORTADO	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA APORTADA	CANTIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE
Coordinador General	Deberá ser profesional en el área administrativa o recursos humanos o financiera o contable, lo cual se acreditará aportando el diploma correspondiente	Igual o mayor a tres (3) años contados a partir de la expedición de su diploma profesional	JORJE LUIS RUEDA MENDOZA, identificado con C.C. No. 1.067.730.379, cumple con lo exigido dentro de la invitación. CONTADOR PUBLICO	Deberá aportar una certificación como coordinador general en un programa de atención de adulto mayor	Se presenta conforme a lo exigido	1	**CUMPLE**
Coordinador Local	Deberá ser técnico o tecnólogo en el área administrativa o recursos humanos o financiera o contable, lo cual se acreditará aportando el diploma correspondiente	Igual o mayor a tres (3) años contados a partir de la expedición de su diploma profesional	RONAL ENRIQUE CELEDON MALDONADO, identificado con C.C. No. 1.067.7223.399, cumple con lo exigido dentro de la invitación. TÉCNICO EN RECURSOS HUMANOS	Deberá aportar una certificación como coordinador y/o auxiliar y/o asistente administrativo en un programa de atención de adulto mayor	Se presenta conforme a lo exigido	1	**CUMPLE**
Psicólogo	Deberá ser psicólogo, lo cual se acreditará aportando el diploma correspondiente	Igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de su diploma profesional	RINA GRANADOS CASAS. Identificado con C.C. No. 49.594.721 cumple con lo exigido dentro de la invitación	Deberá aportar una certificación como profesional en un programa de atención de adulto mayor	Se presenta conforme a lo exigido	1	**CUMPLE**
Fisioterapeuta	Deberá ser fisioterapeuta, lo cual se acreditará aportando el diploma correspondiente	Igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de su diploma profesional	ENDE CAROLINA BERMUDEZ DAZA, identificado con C.C. No. 1.026.589.845 cumple con lo exigido dentro de la invitación	Deberá aportar una certificación como profesional en un programa de atención de adulto mayor	Se presenta conforme a lo exigido	1	**CUMPLE**
Nutricionista	Deberá ser nutricionista, lo cual se acreditará aportando el diploma correspondiente, con especialización en servicios alimentario	Igual o mayor a tres (3) años contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional	GISELLA CEPEDA RIALES, identificada con C.C. No. 1.143.267.623 cumple con lo exigido dentro de la invitación	Deberá aportar una certificación como profesional en un programa de atención de adulto mayor	Se presenta conforme a lo exigido	1	**CUMPLE**

Zootecnista	Deberá ser Zootecnista, lo cual se acreditará aportando el diploma correspondiente	Igual o mayor a dos (2) años contados a partir de la expedición de su diploma profesional	NATALY PAOLA JIMENEZ ARIZA, identificada con C.C. No. 1.062.813.710 cumple con lo exigido dentro de la invitación	Deberá aportar una certificación como profesional en un programa de atención de adulto mayor	Se presenta conforme a lo exigido	1	**CUMPLE**
Auxiliar de Enfermería	Deberá ser auxiliar de enfermería y/o técnico auxiliar de enfermería y/o técnico laboral en auxiliar de enfermería, lo cual se acreditará aportando el diploma correspondiente	Igual o mayor a un (1) año contado a partir de la expedición de su diploma profesional	• SANDRA MILENA RODRIGUEZ DE ARMAS, identificada con C.C. No. 1.065.570.619 cumple con lo exigido dentro de la invitación • ADRIANA DEL PILAR OSPINA BERMUDEZ, identificada con C.C. No. 1.003.376.317 cumple con lo exigido dentro de la invitación • ROSMIRA BENJUMEA MINDIOLA, identificada con C.C. No. 1.067.710.525 cumple con lo exigido dentro de la invitación	Deberá aportar una certificación como auxiliar de enfermería en un programa de atención de adulto mayor	Se presentan conforme a lo exigido	3	**CUMPLE**
Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Física Recreación y Deporte	Deberá ser profesional Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Física Recreación y Deporte, lo cual se acreditará aportando el diploma correspondiente	Igual o mayor a ocho (8) años contados a partir de la expedición de su diploma profesional	ALBERTO PARODY MEDINA, identificada con C.C. No. 77.158.292 cumple con lo exigido dentro de la invitación	Deberá aportar una certificación como profesional en un programa de atención de adulto mayor	Se presentan conforme a lo exigido	1	**CUMPLE**

FUNCIONARIO RESPONSABLE: FRANCISCO JAVIER MORENO CONTRERAS

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y REVISION PRELINAR DE LA PROPUESTA ECONOMICA

N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	INDICES DE EFICIENCIA Y EFICACIA	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	PROPUESTA ECONOMICA
1	ASOCIACION CAMPESINA DE LA CUENCA DE PIEDRAS BLANCAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	ADMISIBLE

5. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

5.1 EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS

Durante esta etapa el Municipio Agustín Codazzi, aplicará los criterios de ponderación para evaluar los factores de calidad y factor económico, a partir de los cuales definirá cuál de las ofertas presentadas es la más conveniente para la ejecución del proyecto de interés público objeto de contratación.

Para efectos de la aplicación de los factores de selección mencionados, el municipio, asignará los siguientes puntajes de calificación, sobre un total de ciento (100), así:

5.2 FACTORES DE SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE. TOTAL 100 PUNTOS.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro de Reconocida Idoneidad proponentes serán calificadas con base en los siguientes ítems según factores de calidad y económico, así:

FACTOR SE SELECCION	CRITERIO ESPECIFICO DEL FACTOR DE SELECCION	PUNTAJE MAXIMO
FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	FORMACION ACADEMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO	60 PUNTOS
	CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	10 PUNTOS
FACTOR DE CALIDAD	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	10 PUNTOS
	INDICES DE EFICACIA EN EL IMPULSO DE ACTIVIDADES DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR experiencia especifica adicional a la habilitante	10 PUNTOS
FACTOR ECONOMIO	PROPUESTA ECONOMICA	10 PUNTOS

5.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (60 PUNTOS)

DESCRIPCION	REQUISITO	REQUISITO APORTADO	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
EQUIPO DE TRABAJO	Si por lo menos uno de los miembros del equipo de trabajo aporta título adicional como especialista en cualquier área	APORTADO	6 PUNTOS	6 PUNTOS
	Si por lo menos una de las auxiliares de enfermería demuestra haber realizado curso, taller, diplomado en humanización de la atención en servicios de salud	APORTADO	6 PUNTOS	6 PUNTOS
	Si por lo menos una de las auxiliares de enfermería demuestra haber realizado curso, taller, diplomado en soporte vital básico RCP	APORTADO	6 PUNTOS	6 PUNTOS
	Si por lo menos una de las auxiliares de enfermería demuestra haber realizado curso, taller, diplomado en manejo integral en urgencias de adulto	APORTADO	6 PUNTOS	6 PUNTOS
	Si por lo menos una de las auxiliares de enfermería demuestra haber realizado curso, taller, diplomado en calculo e interpretación de indicadores financieros	APORTADO	6 PUNTOS	6 PUNTOS
	Si por lo menos uno de los miembros del equipo de trabajo demuestra haber realizado curso, taller, diplomado o seminarios en higiene y manipulación de alimentos	APORTADO	6 PUNTOS	6 PUNTOS
	Si por lo menos uno de los miembros del equipo de trabajo demuestra haber realizado curso, taller, diplomado o seminarios en actividad física y hábitos de estilo de vida saludable	APORTADO	6 PUNTOS	6 PUNTOS
	Si por lo menos uno de los miembros del equipo de trabajo demuestra haber realizado curso, taller, diplomado o seminarios en salud ocupacional	APORTADO	6 PUNTOS	6 PUNTOS
	Si por lo menos uno de los miembros del equipo de trabajo demuestra haber realizado curso, taller, diplomado o seminarios en simetría aeróbica	APORTADO	6 PUNTOS	6 PUNTOS
	Si por lo menos uno de los miembros del equipo de trabajo demuestra haber realizado curso, taller, diplomado o seminarios en Excel	APORTADO	6 PUNTOS	6 PUNTOS
			TOTAL	60 PUNTOS

5.2.2. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (10 PUNTOS)

CARGO	REQUISITO	REQUISITO APORTADO	PUNAJE	PUNTAJE OBTENIDO
EQUIPO DE TRABAJO	Si por lo menos tres de los miembros del equipo de trabajo aporta una certificación adicional a la habilitante en un programa de atención de adulto mayor		5 PUNTOS	
	Si por lo menos cinco de los miembros del equipo de trabajo aporta una certificación adicional a la habilitante en un programa de atención de adulto mayor	Aporta las cinco certificaciones adicionales del equipo de trabajo	10 PUNTOS	10 PUNTOS

5.2.3. FACTOR DE CALIDAD.

PLAN DE GESTION INTEGRAL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO diez (10) puntos.

ITEMS	COMPONENTES EXIGDOS	LO APORTA	
		SI	NO
1	Declaración de la política de gestión de calidad, salud ocupacional y medio ambiente, integral de la organización y su despliegue de objetivos de calidad, ambientales y S&SO	X	
2	Alcance y exclusiones del plan integral de gestión, únicamente para el proyecto, con su respectiva justificación	X	
3	Identificación de los procesos que aseguran la dirección, planificación, ejecución y control eficaz del proyecto, así como la secuencia de los trabajos e interacción de las partes interesadas que permita demostrar el concepto de gestión de calidad del proyecto.	X	
4	Los procesos deben tener claramente identificados los requisitos que deben cumplir de cada norma internacional	X	
5	Para cada uno de los procesos, la ESAL proponente deberá describir claramente los siguientes cuatro (4) requisitos:	X	
5.1	El objeto y alcance	X	
5.2	Los recursos, documentos y registros	X	
5.3	Los métodos, frecuencias y responsabilidades del seguimiento y medición	X	
5.4	Los proveedores, entradas, actividades, salidas y clientes, de tal manera que se demuestre la correcta interacción entre procesos	X	
6	Para el soporte del plan de Calidad, este debe incluir lo siguiente:	X	
6.1	Descripción de la estructura organizacional	X	
6.2	Responsabilidades y autoridades del personal	X	
7	Descripción de la integración de las normas internacionales que soportan el plan integrado de gestión	X X	
8	Deberán anexar los siguientes procedimientos (Estos procedimientos deberán tener objeto, alcance, responsables, descripción, y con los respectivos formatos a utilizar):	X	
8.1	Procedimiento para la planificación en el proyecto	X	
8.2	Procedimiento para la ejecución del proyecto	X	
8.3	Procedimiento de control de la información documentada.	X	
8.4	Procedimiento de comunicaciones.	X	
8.5	Procedimiento para compras y contratación de servicios.	X	
8.6	Procedimiento para la gestión de personal.	X	
8.7	Procedimiento producto y/o servicio no conforme.	X	

8.9	Procedimiento de acciones correctivas preventivas.	X	
8.10	Procedimiento de auditorías internas	X	
8.11	Procedimiento de identificación, valoración y control de los peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo.	X	
8.12	Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo.	X	
8.13	Procedimiento de gestión del Cambio.	X	
8.14	Procedimiento de Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	X	
8.15	Procedimiento para la conformación e inscripción del COPASST.	X	
9	La ESAL proponente presentará y desarrollará un Manual de Calidad específico para el proyecto bajo el enfoque de la NTC- ISO-9001 Versión 2015, el plan de calidad deberá ser elaborado siguiendo las directrices de la NTC-ISO 10005 “sistema de gestión de la calidad para los planes de la calidad” del 2019. De acuerdo con estas condiciones, se han de definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados:	X	
9.1	Introducción del documento.	X	
9.2	Descripción del proyecto, en la cual se especifique como mínimo la localización, actividades del alcance del proyecto	X	
9.3	Alcance del Plan de Calidad	X	
9.4	Entradas del Plan de Calidad: Se deberá hacer referencia de la información de entrada utilizada para la elaboración del plan, así como de los requisitos que se deben cumplir para la obra específicamente.	X	
9.5	Política de calidad	X	
9.6	Objetivos de Calidad	X	
9.7	Responsabilidades del Plan de Calidad.	X	
9.8	Control de la información documentada.	X	
9.9	Recursos: El plan de calidad debe especificar los recursos que se necesitan para la implementación del mismo: o Materiales, productos y servicios. o Personal o Infraestructura y ambiente para la operación de los procesos. o Recursos de Seguimiento y medición.	X	
9.10	Comunicación con los clientes y otras partes interesadas.	X	
9.11	Procesos, productos y servicios proporcionados externamente.	X	
9.12	Producción y provisión del servicio.	X	
9.13	Identificación y trazabilidad	X	
9.14	Propiedad perteneciente a clientes o proveedores externos.	X	
9.15	Preservación de las salidas.	X	
9.16	Control de las salidas no conformes	X	
9.17	Seguimiento y medición	X	
9.18	Auditorías.	X	

10	La ESAL proponente deberá aportar mínimo los siguientes documentos establecido para evaluar las disposiciones relacionadas con el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	X	
10.1	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo fechada y firmada por el representante legal.	X	
10.2	Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo fechado y firmado por el representante legal.	X	
10.3	Evaluación inicial del SG-SST conforme a los estándares mínimos para empresas con riesgo V, establecido en la resolución 0312 del 2019.	X	
10.4	Matriz de requisitos legales de SST.	X	
10.5	Programa de Inducción y capacitaciones.	X	
10.6	Programa de medicina del trabajo, promoción y prevención de la salud.	X	
10.7	Programa de promoción de estilos de vida y entornos de trabajo saludables.	X	
10.8	Programa de gestión de residuos.	X	
10.9	Programa de mediciones ambientales.	X	
10.10	Programa de inspecciones de seguridad.	X	
10.11	Programa de mantenimiento preventivo.	X	
10.12	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	X	
10.13	Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	X	
10.14	Indicadores de Gestión del SG-SST	X	
	PUNTAJE	**10 PUNTOS**	

5.2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL A LA HABILITANTE

El índice de eficacia en el impulso de actividades de atención integral al adulto mayor se medirá de acuerdo con la experiencia especifica **ADICIONAL A LA HABILITANTE** y se ponderará de la siguiente forma:

CRITERIO	PUNTAJE
La ESAL proponente que haya celebrado y ejecutado con entidades públicas o privadas cinco (5) o más convenios y/o contratos cuyo objeto contractual lo constituya la atención integral al adulto mayor; obtendrá:	10 puntos
La ESAL proponente que haya celebrado y ejecutado con entidades públicas o privadas hasta cuatro (4) convenios y/o contratos cuyo objeto contractual lo constituya la atención integral al adulto mayor; obtendrá:	8 puntos
La ESAL proponente que haya celebrado y ejecutado con entidades públicas o privadas hasta tres (3) convenios y/o contratos cuyo objeto contractual lo constituya la atención integral al adulto mayor; obtendrá:	6 puntos

La ESAL proponente que haya celebrado y ejecutado con entidades públicas o privadas hasta dos (2) convenios y/o contratos cuyo objeto contractual lo constituya la atención integral al adulto mayor; obtendrá:	4 puntos
La ESAL proponente que haya celebrado y ejecutado con entidades públicas o privadas hasta un (1) convenios y/o contratos cuyo objeto contractual lo constituya la atención integral al adulto mayor; obtendrá:	2 puntos
La ESAL proponente que no haya celebrado y ejecutado con entidades públicas o privadas convenios y/o contratos cuyo objeto contractual lo constituya la atención integral al adulto mayor; obtendrá:	0 puntos

5.2.2.2 VERIFICACION DEL INDICE DE EFICACIA EN EL IMPULSO DE ACTIVIDADES DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DE LA ESAL PROPONENTE: ASOCIACION CAMPESINA DE LA CUENCA DE PIEDRAS BLANCAS

CANTIDAD DE CONTRATOS	NUMERO DE CONTRATO	AÑO DE CELEBRACIÓN	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLE PARA PUNTAJE
1	001	2023	DESARROLLO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL EN SITUACION VULNERABLE Y/O DESPLAZAMIENTO CLASIFICADO EN LOS GRUPOS DEL SISBEN A1 AL B4 EN EL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI	$ 1.259.991.088	06/02/2023	06/08/2023	SI
2	002	2024	DESARROLLO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, CORREGIMIENTOS DE CASACARA Y LLERASCA EN SITUACION VULNERABLE Y/O DESPLAZAMIENTO CLASIFICADOS EN LOS GRUPOS DEL SISBEN A1 AL C1	$ 923.906.240	13/03/2024	28/05/2024	SI
3	010	2024	ANUAR ESFUERZOS LOGSITICOS ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES PARA REALIZAR JORNADA DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CORREGIMIENTOS DE CASACARA Y LLERASCA DEL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI	$208.241.062	26/12/2024	31/12/2024	SI
3	001	2021	DESARROLLO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN VULNERABLE Y DE DESPLAZAMIENTO, CLASIFICADOS EN LOS GRUPOS DEL SISBEN A1 AL B4, DEL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO AGUSTÍN CODAZZI, DEPARTAMENTO DEL CESAR	$1.005.449.600,00	22/02/2021	31/12/2021	SI
4	002	2021	DESARROLLO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN VULNERABLE Y/O DE DESPLAZAMIENTO CLASIFICADOS EN LOS GRUPO DEL SISBEN A1 AL B4, DEL	$428.238.561,00	1/03/2021	31/12/2021	SI

			CENTRO DE BIENESTAR EN LOS CORREGIMIENTOS DE CASACARA Y LLERASCA DEL MUNICIPIO AGUSTÍN CODAZZI.				
						PUNTAJE	**8 PUNTOS**

5.2.3 FACTOR ECONÓMICO.

Se asignará diez [10] Puntos a La ESAL proponente con el Menor Precio ofrecido, buscando la Oferta más favorable para la entidad.

El precio deberá expresarse en pesos colombianos únicamente y deberá ser firme, esto no podrá estar sujeto a ningún tipo de variación. Para evaluarlo se aplicará la siguiente fórmula:

P= 20 (Vmin./Vp.)
Dónde:

P = Puntaje obtenido por la propuesta.
Vp = Valor ofrecido por La ESAL proponente.
Vmin. = Valor de la propuesta más económica que cumpla con los requisitos para poder ser evaluada.

ASOCIACION CAMPESINA DE LA CUENCA DE PIEDRAS BLANCAS	
DESCRIPCIÓN	**VALOR**
Vp = Valor ofrecido por La ESAL proponente.	**$ 1.982.626.511,5**
Vmin. = Valor de la propuesta más económica que cumpla con los requisitos para poder ser evaluada.	**$ 1.982.626.511,5**
P: Puntaje proponente	**10**
PUNTAJE DE LA OFERTA	**10 PUNTOS**

6. RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACION Y CALIFICACIÓN

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	CUMPLIMIENTO Y PUNTAJE
REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADA
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADA

INDICES DE EFICACIA Y EFICIENCIA		HABILITADA
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA		HABILITADA
CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE PROPUESTAS HABILITADAS		
FACTOR SE SELECCION	**CRITERIO ESPECIFICO DEL FACTOR DE SELECCION**	**PUNTAJE**
FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	FORMACION ACADEMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO	60 PUNTOS
	CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	10 PUNTOS
FACTOR DE CALIDAD	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	10 PUNTOS
	INDICES DE EFICACIA EN EL IMPULSO DE ACTIVIDADES DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR experiencia especifica adicional a la habilitante	8 PUNTOS
FACTOR ECONOMICO	propuesta económica	10 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO POR LA ASOCIACION CAMPESINA DE LA CUENCA DE PIEDRAS BLANCAS		**88 PUNTOS**

7. ORDEN DE ELEGIBLIDAD

De acuerdo a la evaluación y calificación de las propuestas se establece el siguiente el orden de elegibilidad definitivo:

Propuesta Número	Proponente	Puntaje definitivo	Orden de Elegibilidad
1	**ASOCIACION CAMPESINA DE LA CUENCA DE PIEDRAS BLANCAS**	**88 PUNTOS**	**1°**

8. RECOMENDACIONES

Los miembros del Comité Evaluador en cumplimiento a lo establecido en el decreto 092 de 2017 y en el documento de invitación publica limitada a ESAL de la referencia, habiendo verificado la propuesta presentada y procediendo a su habilitación, concluyen que la ESAL proponente **ASOCIACION CAMPESINA DE LA CUENCA DE PIEDRAS BLANCAS**, posee puntaje definitivo favorable en la calificación dentro del presente proceso de selección competitivo correspondiente a **OCHENTA Y OCHO (88) PUNTOS** y al ubicarse en el primer orden de elegibilidad, recomiendan de forma FINAL que el **PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO N° PSC N° 002-2026,** cuya finalidad es seleccionar a una entidad sin ánimo de

lucro, con quien se celebrará un contrato de colaboración de interés público que tendrá por objeto: **FORTALECIMIENTO INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN VULNERABLE Y/O DE DESPLAZAMIENTO, EN LOS CENTROS DE VIDA DEL MUNICIPIO AGUSTÍN CODAZZI (CASACARÁ Y LLERASCA),** sea adjudicado a la entidad sin ánimo de lucro denomina **ASOCIACION CAMPESINA DE LA CUENCA DE PIEDRAS BLANCAS**.

En consecuencia, se envía la presente acta al Despacho del Señor alcalde Municipal para su valoración y decisión final sobre la adjudicación del presente proceso de selección competitivo.

Para mayor constancia se firma por los integrantes del Comité Evaluador, en el Municipio Agustín Codazzi, Departamento del Cesar, a los veintiséis (26) día del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026) por los que en ella intervinieron.

EVALUADORES

(original firmado)
GERARDO VILLALOBOS CAMPOS
Secretario jurídico Municipal

(original firmado)
FRANCISCO MORENO CONTRERAS
secretario de Gobierno

(original firmado)
LAYDI CARRILLO MORA
Secretaria de Hacienda Municipal